SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VIII DIRECCION REGIONAL **DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES** DER-42-8019

## COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA

RUT. Nº 76.029.643-0

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION. 24-09-2009

RESOL. DRE.08 N° Ex.\_9020 /VISTOS:

solicitud de fecha 11-09-09, presentada(s)por don (a) Raul Sotomayor Valenzuela Rut N° 7.601.866-9 y Sr. Carlos Ducci Gonzalez Rut Nº 7.623.868-5 en representación de COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA, Rut. Nº 76.029.643-0, con domicilio en calle CAUPOLICAN Nº 772, de la Comuna de CONCEPCION, giro comercial SUPERMERCADO -COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS, en la que pide derogación PARCIAL de la(s) Resolución(es) N° Ex. 2131 del 02-03-2009 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: MANUEL RODRIGUEZ N° 376 de la comuna de CHIGUAYANTE

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA-UNIWELL	UX-60	5	12301	8

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

## CONSIDERANDO:

Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

## SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

**DEJASE** sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA, Rut. Nº 76.029.643-0,** por Resolución(es) Nº Ex. 2131 del 02-03-2009 de esta Dirección Regional

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el Nº del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente

devolvió la etiqueta fiscal N° 12301

ANOTESE. COMUNIQUESE Y

NOTIFIOUESE.

SERGIO FLORES GUTIERREZ **DIRECTOR REGIONAL** 

## RCV/AMF/abv

**DISTRIBUCION:** 

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- TIMBRAJE(CONCEPCION)
- SR.(SRA.): Raul Sotomayor Valenzuela y Carlos Ducci Gonzalez en representación de

COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA CAUPOLICAN Nº 772  $\underline{\text{CONCEPCION}}$